

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

En Salamanca, a 30 de junio de 2026, se convoca las defensas del Trabajos Fin de Máster MUPES-Orientación Educativa

Las Comisiones Evaluadoras para valorar los Trabajos de Fin de Máster de la Especialidad en Orientación Educativa está constituida por los siguientes profesores/as:

TRIBUNAL A:

Titulares:

Presidenta. Dña. ELENA RAMIREZ
ORELLANA

Secretaria. Dña. EVA M^a TORRECILLA
SÁNCHEZ

Vocal: D. JOSÉ ORRANTIA RODRÍGUEZ

Suplentes:

Dña. VIRGINIA GONZÁLEZ SANTAMARIA
D. ANTONIO MIGUEL SEOANE PARDO
D. RODRIGO J. CARCEDO GONZÁLEZ

TRIBUNAL B:

Titulares:

Presidente. D. RICARDO CANAL BEDIA
Secretaria. Dña. D. PATRICIA TORRIJOS
FINCIAS

Vocal. D. ALBERTO ORTIZ LÓPEZ

Suplentes:

Dña. VIRGINIA GONZÁLEZ SANTAMARIA
D. ANTONIO MIGUEL SEOANE PARDO
D. RODRIGO J. CARCEDO GONZÁLEZ

Esta(s) Comisión(es) valorará la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en la titulación según los siguientes criterios aprobados el día 15 de diciembre de 2025.

- 1) Proceso y desarrollo del trabajo (15%)
 - a. El tema hace referencia al campo de trabajo de la Orientación Educativa.
 - b. Se constata la utilidad del Trabajo Fin de Máster para la futura labor profesional del Orientador Educativo en contextos educativos.
 - c. El tema presentado es actual y relevante.
 - d. Se percibe un trabajo secuenciado y cuidado, no relegado a un momento final.
- 2) Características técnicas y científicas del trabajo elaborado. (25%)
 - a. Los objetivos se definen de forma precisa y concreta¹.
 - b. El trabajo da respuesta a los objetivos planteados.
 - c. La metodología utilizada es acorde al trabajo.
 - d. Los apartados seleccionados son acordes al tema de trabajo.
 - e. La redacción y ortografía es correcta.
 - f. Las referencias utilizadas son relevantes para el tema de trabajo.
 - g. Se utilizan referencias actuales (un tercio corresponde a una ventana temporal de los últimos 5-10 años).

- h. La citación se corresponde con la última versión de APA (APA 7º)².
- i. La utilización de la IA se rige por lo establecido en la guía de buenas prácticas del MUPES.
- j. Se presenta un apartado de conclusiones y/o discusión en el que se resaltan las ideas principales vinculando con los objetivos planteados.

3) Defensa (60%)

- a. La presentación es clara y precisa.
- b. Se utiliza el lenguaje científico.
- c. Se ajusta al tiempo establecido para la defensa.
- d. Utiliza recursos visuales para apoyar la presentación de su trabajo.
- e. Da respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal.
- f. Las respuestas están bien fundamentas y son acordes a la temática de estudio.

¹ En el caso de estudios de investigación: a. Los objetivos e hipótesis de investigación se definen de forma precisa y concreta.

² El estudiante proporcionará el chat generado con la IA y los prompt. Indicará la herramienta IA utilizada. Debe ser transparente en la utilización de la IA.

El coordinador de la Especialidad en Orientación Educativa convoca a los estudiantes que se citan a continuación, y que intervendrán en el orden indicado, para la defensa de su TFM. Los tribunales quedan convocados el 13 de julio de 2026 a las 9:30h en el aula 11C el tribunal A y en el aula 12C el tribunal B. Ambas aulas se encuentra en el edificio Europa de la Facultad de Educación.

TRIBUNAL A

1	EVA	MIJE	REIXACH
2	ELENA	VALHONDO	PERIÁÑEZ

TRIBUNAL B

1	SARA	MONTEALEGRE	MORALES
2	LAURA	SILANES	BELTRÁN
3	ROXANA	MARÍA	ARCAS

Según la normativa vigente “El estudiante tendrá que exponer en un tiempo aproximado de 15 minutos el objeto, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora”.

En Salamanca a 30 de junio de 2026

COORDINADORA

Fdo: EVA MARÍA TORRECILLA SÁNCHEZ